



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA 07 DE 2023

FECHA: 30 de junio de 2023  
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá  
HORA: 1.30 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SDH
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
ANDRÉS FERNANDO AGUDELO A.	Director de Inversiones Estratégicas (E) – SDP
NOEL VALENCIA LOPEZ	Gerente General EAAB
ORLANDO SANTIAGO CELY	Gerente General TMSA
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ	Gerente General RENOBO
ORLANDO BARBOSA	Subdirector Financiero Canal Capital
LEONIDAS NARVAEZ	Gerente General EMB
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General del IDU

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 28 de junio de 2023, con alcance realizado el 29 de junio de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
  2. Aprobación del orden del día.
- 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS- E.S.E. por un valor total de \$173.974.671.692.
4. Aprobación distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$14.943.475.000 - Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Suroccidente E.S.E.
5. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2024-2025 y 2026 para Inversión por \$100.370.552.096 constantes 2023 (\$104.413.073.223 corrientes): i) Ordinarias 2024, 2025 por valor de \$48.286.791.107 constantes 2023 (\$49.990.553.554 corrientes) y ii) Excepcionales 2024, 2025 y 2026 por valor de \$52.083.760.989 constantes 2023 (\$54.422.519.669 corrientes) para el rubro de Inversión - EAAB-ESP.
6. Reasignación Reservas para pago de Dividendos en especie al Distrito Capital -EAAB.
7. Modificaciones presupuestales Empresa Canal Capital:
  - 7.1 Distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$1.155.000.000.
  - 7.2 Aprobación Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por \$996.950.872
8. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para Inversión por \$19.694.862.565 constantes 2023 (\$20.418.886.850 corrientes) – Secretaría Distrital del Hábitat.
9. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para Inversión por \$186.510.236.206 constantes 2023 (\$193.833.549.371 corrientes) – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO
10. Aprobación distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB por \$1.921.837.134.
11. Aprobación de distribución parcial Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$53.543.000.000.
12. Autorización a la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la celebración de operaciones de crédito público externas a suscribir con la Banca Multilateral para financiación de la Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB.
13. Autorización a la Secretaría Distrital de Hacienda para celebrar una operación de crédito público externa hasta por \$100.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, sin

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

garantía de la Nación, para financiar la implementación de los tramos 1 y 2 entre el Parque Tunal y la Calle 24 (9,68 km) del Proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).

14. Informe anual de desempeño financiero, contable y presupuestal del Fondo de Estabilización Tarifaria – FET, vigencia 2022.
15. Aprobación Acta No.07 de 2023

**DESARROLLO TEMAS DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital

**3. Aprobación de una adición en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2023 para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E. por un valor total de \$173.974.671.692.**

En virtud de lo establecido en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – E.S.E, por un valor total de \$173.974.671.692, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS - E.S.E.				Total
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>47.649.932.395</b>	<b>52.066.556.000</b>	<b>34.345.166.115</b>	<b>39.913.017.182</b>	<b>173.974.671.692</b>
1.1 Ingresos Corrientes	47.649.932.395	52.066.556.000	34.345.166.115	39.913.017.182	173.974.671.692
<b>2. GASTOS</b>	<b>47.649.932.395</b>	<b>52.066.556.000</b>	<b>34.345.166.115</b>	<b>39.913.017.182</b>	<b>173.974.671.692</b>
2.1 Funcionamiento	1.300.000.000	0	5.400.000.000	1.812.000.000	8.512.000.000
2.4 Gastos de operación comercial	46.349.932.395	52.066.556.000	28.945.166.115	38.101.017.182	165.462.671.692

Esta adición se aprueba con el fin de cubrir la diferencia entre la programación inicial para la vigencia 2023 de los ingresos por venta de servicios, frente a los contratos suscritos con Capital Salud y convenios PIC con el Fondo Financiero Distrital de Salud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El CONFIS Distrital aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, en el rubro Ingresos Corrientes, considerando las estimaciones por el contrato de Capital Salud y convenio PIC con el Fondo Financiero Distrital de Salud, efectuadas por cada una de las 4 SISS E.S.E. y consolidadas por la Secretaría Distrital de Salud, conforme a las siguientes consideraciones:

- i) Para la proyección de los ingresos a adicionar por el contrato de Capital Salud, para cada una de las 4 SISS – E.S.E., se estimó la diferencia entre el valor del contrato suscrito para la vigencia 2023 y la apropiación presupuestal vigente. Cabe mencionar que los valores de los contratos de cada una de las SISS fueron ajustados con una reducción del 5% por una posible glosa.
- ii) Para la proyección de los ingresos a adicionar por convenio PIC con el Fondo Financiero Distrital de Salud, para cada una de las 4 SISS – E.S.E., se calculó la diferencia entre el valor del nuevo convenio (inició el 27 de marzo y termina el 31 de diciembre de 2023) ajustado (-5% de glosa) más el recaudo acumulado enero-abril 2023 (que corresponde a la facturación enero-marzo de 2023 – según convenio que finalizó el 26 de marzo 2023) y la apropiación presupuestal vigente.

La adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, se aprobó conforme a la distribución entre Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial sustentados por cada una de las 4 SISS en los documentos soporte, consolidada y validada por la Secretaría Distrital de Salud.

Es responsabilidad de cada una de las 4 SISS- E.S.E. el uso de las apropiaciones adicionadas en los rubros de gastos conforme a la normatividad presupuestal y de contratación vigente y bajo la supervisión de la Secretaría Distrital de Salud.

Esta adición fue aprobada por el CONFIS Distrital, considerando el análisis y recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y los conceptos previos y favorables de cada una de las Juntas Directivas de cada SISS E.S.E., así:

SISS	ACUERDO	FECHA
CENTRO ORIENTE	15 y 16	25/05/2023
NORTE	009	06/06/2023
SUR	32 y 34	10/05/2023 - 19/05/2023
SUR OCCIDENTE	150	06/06/2023

El CONFIS Distrital recomienda a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud la optimización de los gastos de Operación y Funcionamiento consecuentes con el recaudo percibido. Al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**4. Aprobación distribución de la disponibilidad final y su adición en el presupuesto de gastos e inversiones 2023 por valor de \$14.943.475.000 - Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del decreto distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del decreto distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una distribución total de la disponibilidad final por \$14.943.475.000 y su adición en el rubro inversión del presupuesto de gastos e inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – Sur Occidente SISS – E.S.E., así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023  
por Distribución Total de la Disponibilidad Final  
Subred Integrada de Servicios de Salud – Sur Occidente SISS E.S.E.**

Código	Rubro	Monto
4.2	GASTOS	14.943.475.000
4.2.3	Inversión	14.943.475.000

Se aprobó la distribución total de la disponibilidad final, dado que corresponde a recursos de convenios con el Fondo Distrital de Salud, que deben ser adicionados en el rubro inversión para cumplir con los compromisos de estos convenios en proyectos tales como:

- Ampliación y reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI;
- Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana;
- Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal;
- Adecuación y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán;
- Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Villa Javier;
- Desarrollo de las acciones tendientes a la habilitación integral de la Unidad de Servicios de Salud Patio Bonito Tintal como Centro de Referencia Pediátrico de la Ciudad;
- Dotación del proyecto reforzamiento y ampliación del hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención y
- Fortalecimiento del equipo técnico de apoyo para las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y dotación.

Esta aprobación se otorga considerando que:

- i) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Suroccidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 058 del 4 de abril de 2023, aprobó los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022; determinando un monto de Disponibilidad Final de \$14.943.475.000.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ii) La Junta Directiva de la SISS Suroccidente E.S.E., mediante Acuerdo No. 145 del 25 de mayo de 2023, emitió concepto favorable sobre la distribución total de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, en el rubro Inversión, por un valor de \$14.943.475.000.

**5. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2024-2025 y 2026 para Inversión por \$100.370.552.096 constantes 2023 (\$104.413.073.223 corrientes): i) Ordinarias 2024, 2025 por valor de \$48.286.791.107 constantes 2023 (\$49.990.553.554 corrientes) y ii) Excepcionales 2024, 2025 y 2026 por valor de \$52.083.760.989 constantes 2023 (\$54.422.519.669 corrientes) para el rubro de Inversión - EAAB-ESP.**

Con el fin de solicitar posteriormente la declaratoria de importancia estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras por valor de \$100.370.552.096 constantes 2023 (\$104.413.073.223 corrientes), así:

- i) **Ordinarias 2024, 2025** por valor de \$48.286.791.107 constantes 2023 (\$49.990.553.554 corrientes).
- ii) **Excepcionales 2024, 2025 y 2026** por valor de \$52.083.760.989 constantes 2023 (\$54.422.519.669 corrientes) para el rubro de Inversión, conforme al siguiente detalle:

**VIABILIDAD FISCAL PARA VIGENCIAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES**

Pesos constantes 2023

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
<b>Ordinaria –DIE</b>	<b>40.029.227.585</b>	<b>8.257.563.522</b>	<b>-</b>	<b>48.286.791.107</b>
<b>Inversión</b>	<b>40.029.227.585</b>	<b>8.257.563.522</b>	<b>-</b>	<b>48.286.791.107</b>
<b>0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto</b>	<b>32.124.650.237</b>	<b>8.257.563.522</b>	<b>-</b>	<b>40.382.213.759</b>
Renovación de redes de acueducto Modelía	5.375.500.054	434.911.014	-	5.810.411.068
Renovación De Redes De Acueducto Barrio San Pablo Jericó	9.264.441.390	749.550.272	-	10.013.991.662
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Tunal Oriental	629.239.724	254.546.810	-	883.786.534
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Torremolinos	3.279.762.023	1.326.764.566	-	4.606.526.589
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provivienda Oriental	10.016.534.645	4.051.996.213	-	14.068.530.858
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provivienda Norte	3.559.172.400	1.439.794.647	-	4.998.967.047
<b>0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos</b>	<b>7.904.577.349</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.904.577.349</b>
Picce Arzobispo Fase I	7.904.577.349	-	-	7.904.577.349
<b>Excepcionales –DIE</b>	<b>28.882.286.490</b>	<b>21.337.639.157</b>	<b>1.863.835.342</b>	<b>52.083.760.989</b>
<b>Inversión</b>	<b>28.882.286.490</b>	<b>21.337.639.157</b>	<b>1.863.835.342</b>	<b>52.083.760.989</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

VIABILIDAD FISCAL PARA VIGENCIAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES

Pesos constantes 2023

RUBRO/ MACRO	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.372.046.911	2.483.550.386	255.971.663	6.111.568.960
Renovación De Redes De Acueducto, Asociadas Al Sector Hidráulico 3190130	3.372.046.911	2.483.550.386	255.971.663	6.111.568.960
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	17.881.864.858	13.216.523.859	1.125.011.749	32.223.400.466
Renovación De Redes De Alcantarillado Sanitario de las UGAS 196, 198, 199	17.881.864.858	13.216.523.859	1.125.011.749	32.223.400.466
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	7.628.374.721	5.637.564.912	482.851.931	13.748.791.564
Renovación De Redes De Alcantarillado Pluvial de las UGAS 196, 198, 199	7.628.374.721	5.637.564.912	482.851.931	13.748.791.564
<b>TOTAL VF</b>	<b>68.911.514.075</b>	<b>29.595.202.679</b>	<b>1.863.835.342</b>	<b>100.370.552.096</b>

Fuente: EAAB –ESP

VIABILIDAD FISCAL PARA VIGENCIAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Ordinaria -DIE	41.230.104.413	8.760.449.141	-	49.990.553.554
Inversión	41.230.104.413	8.760.449.141	-	49.990.553.554
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	33.088.389.744	8.760.449.141	-	41.848.838.885
Renovación De Redes De Acueducto Modelía	5.536.765.056	461.397.095	-	5.998.162.151
Renovación De Redes De Acueducto Barrio San Pablo Jericó	9.542.374.632	795.197.884	-	10.337.572.516
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Tunal Oriental	648.116.916	270.048.711	-	918.165.627
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Torremolinos	3.378.154.884	1.407.564.528	-	4.785.719.412
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Oriental	10.317.030.684	4.298.762.782	-	14.615.793.466
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Norte	3.665.947.572	1.527.478.141	-	5.193.425.713
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	8.141.714.669	-	-	8.141.714.669
Picce Arzobispo Fase I	8.141.714.669	-	-	8.141.714.669
Excepcionales -DIE	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669
Inversión	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

VIABILIDAD FISCAL PARA VIGENCIAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070
Renovación De Redes De Acueducto, Asociadas Al Sector Hidráulico 3190130	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679
Renovación De Redes De Alcantarillado Sanitario de las UGAS 196, 198, 199	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920
Renovación De Redes De Alcantarillado Pluvial de las UGAS 196, 198, 199	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920
<b>TOTAL VF</b>	<b>70.978.859.498</b>	<b>31.397.550.523</b>	<b>2.036.663.202</b>	<b>104.413.073.223</b>

Fuente: EAAB -ESP

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario, ya que en la vigencia de solicitud cuentan con apropiación disponible superior al 15% del valor de la vigencia futura solicitada (certificación de la directora de presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP del 29 de mayo de 2023), y excepcionales, dado que no cuentan con apropiación en el presupuesto de la presente vigencia.

**Fuente de financiación:**

La fuente de financiación de las vigencias futuras son recursos propios.

**Objeto de gasto de las vigencias futuras:**

Se adelantará la obra e interventoría para la:

- Renovación redes locales de acueducto de los barrios: Modelia, San Pablo Jericó, Tunal Oriental, Torremolinos, Provivienda Oriental y Provivienda Norte.
- Renovación de Redes de Acueducto, asociadas al Sector Hidráulico
- Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario y pluvial -UGAS 196, 198, 199.

**Localización Unidades de Gestión de Alcantarillado -UGAS**





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



Sector hidráulico 3190130, UGAS 196, 198 y 199 correspondientes a la Zona 3, comprendido entre los barrios Policarpa, Sevilla y la Av. Caracas desde la Calle 1 hasta la Calle 12 a Sur de la localidad de Antonio Nariño.

Diseños, obra, e Interventoría para la eliminación de conexiones erradas – PICCE Arzobispo Fase I

**6. Reasignación Reservas para pago de Dividendos en especie al Distrito Capital - EAAB.**

El CONFIS Distrital aprobó la **reasignación como dividendos en especie** al Distrito Capital por valor de \$124.333.740 de la “Reserva pagos futuros de dividendos en especie”, y decretar su pago con 43 inmuebles propiedad de la Empresa, destinados a la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO Tramo Sur desde Chusacá hasta la Calle 13.

Proyección Reserva para pago de dividendos en especie

RESERVAS	2019	2020	2021	2022	2023
Reserva Pagos Futuros en Especie	28.591.441.709	28.591.441.709	28.591.441.709	28.591.441.709	14.391.624.678
(-) Reasignar Como Dividendos en Especie	0	0	0	-14.199.817.031	-124.333.740
Saldo Reserva	28.591.441.709	28.591.441.709	28.591.441.709	14.391.624.678	14.267.290.938

**1. Antecedentes**

9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En 2019 el CONFIS Distrital aprobó la distribución de las utilidades 2018 de la EAAB - ESP así:

Acta CONFIS Distrital No. 6 de 2019

CONCEPTO	VALOR
Utilidades del ejercicio 2018	433.842.500.354
(+) Reservas por liberar años anteriores (Art. 130 E.T.)	31.212.305.775
<b>Total disponible para distribuir</b>	<b>465.054.806.129</b>

CONCEPTO	VALOR	%
Reserva Pagos Futuros en Especie	28.591.441.709	6%
Reserva Estructura Ecológica Principal	354.463.364.420	76%
Distribución utilidades Distrito	82.000.000.000	18%
<b>Total</b>	<b>465.054.806.129</b>	<b>100%</b>

En diciembre de 2022, el CONFIS aprobó reasignar como Dividendos al Distrito \$14.199.817.031, de la "Reserva pagos futuros de dividendos en especie", y decretó su pago con el inmueble denominado Gibraltar, así:

Reasignación como dividendos en especie 2022

RESERVAS	2019	2020	2021	2022
Reserva Pagos Futuros en Especie	28.591.441.709	28.591.441.709	28.591.441.709	28.591.441.709
(-) Reasignación como dividendos en especie (Predio Gibraltar)	0	0	0	-14.199.817.031
<b>Saldo Reserva</b>	<b>28.591.441.709</b>	<b>28.591.441.709</b>	<b>28.591.441.709</b>	<b>14.391.624.678</b>

**2. Transferencia del área total de 43 predios al Distrito Capital -DADEP**

Área total de: **3.662,62 m2**  
Valor de Transferencia: **\$124.333.740<sup>1</sup>**

Transferencia se realizará mediante escrituras públicas de: 1) Transferencia Total de los predios destinados a la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO Tramo Sur desde Chusacá hasta la Calle 13 y de 2) Constitución de servidumbre a favor de la EAAB, para la protección de las redes de alcantarillado existentes al interior de estos.

El valor de los predios se hará conforme al avalúo comercial realizado en el 2019 (Acuerdo 12 de la Junta Directiva del 11 de abril de 2019 y al Acta CONFIS 06 de mayo de 2019).

**7. Modificaciones presupuestales Empresa Canal Capital:**

**7.1 Distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$1.155.000.000.**

<sup>1</sup> Los Gastos Notariales (3% del avalúo) ascienden a \$3.730.012  
10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El CONFIS Distrital aprobó una adición presupuestal por valor de \$1.155.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final\*, conforme al siguiente detalle:

**Adición en el Presupuesto Gastos e Inversiones 2023  
Empresa Canal Capital**

		Pesos
Código	Concepto	Valor
<b>4.2</b>	<b>Gastos</b>	
4.2.1	Funcionamiento	1.155.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.155.000.000</b>

Fuente: Canal Capital

Como resultado de esta Distribución parcial, la **Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Canal Capital, presenta un nuevo saldo de \$0.**

\* Artículo 4 de la Resolución N° 15 de 2021 del CONFIS

**Parágrafo segundo.** La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

## ANTECEDENTES

El CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 en **\$48.885.487.000** y una **Disponibilidad Final de \$1.155.000.000**

## ADICIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO

Con la adición se devolverá a los **Gastos de Funcionamiento - Sueldo básico** los recursos que la Empresa trasladó para el rubro Impuestos sobre la renta con el fin de acogerse a la deducción del valor de los bonos tributarios en la renta líquida gravable de la Declaración de Renta y Complementarios de la vigencia 2022 la cual presentó en mayo 27 de 2023.

## 7.2 Aprobación Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por \$996.950.872

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$996.950.872, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Presupuesto de Rentas e Ingresos 2023**  
**Empresa Canal Capital**

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.1	Ingresos	
4.2.1	Ingresos Corrientes	\$996.950.872
	<b>TOTAL</b>	<b>\$996.950.872</b>

Fuente: Canal Capital

Los recursos que se adicionan provienen de Transferencia a los operadores públicos del Servicio de Televisión del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - FUTIC (Art. 22 Ley 1978 de 2019).

**Presupuesto Gastos e Inversiones 2023**  
**Empresa Canal Capital**

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.2	Gastos	
4.2.3	Inversión	\$996.950.872
	<b>TOTAL</b>	<b>\$996.950.872</b>

Fuente: Canal Capital

Los recursos se destinarán en Inversión para dar cumplimiento a los planes de emisión y contenido.

Cabe mencionar que la Empresa solicitó adición por valor de \$1.300.000.000, sin embargo, de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SHD sobre el recaudo acumulado de los ingresos objeto de adición, con corte a mayo 31 de 2023, solo es viable la incorporación de \$996.950.872.

**8. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para Inversión por \$19.694.862.565 constantes 2023 (\$20.418.886.850 corrientes) - Secretaría Distrital del Hábitat**

Con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para Inversión, por valor de \$19.694.862.565 constantes 2023 (\$20.418.886.850 corrientes), así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Secretaría Distrital del Hábitat  
Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias 2024-2025

Pesos Constantes 2023

RUBRO/MACRO	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025
<b>INVERSIÓN</b>			
<b>7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024</b>			
<b>Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal.</b>	<b>\$14.906.459.702</b>	<b>\$4.015.067.333</b>	<b>\$18.921.527.035</b>
Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. Lote 1	\$7.424.652.963	\$1.910.946.515	\$9.335.599.478
Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. Lote 2	\$7.481.806.739	\$2.104.120.818	\$9.585.927.557
<b>Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal.</b>	<b>\$478.422.009</b>	<b>\$294.913.521</b>	<b>\$773.335.530</b>
Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal. Lote 1	\$220.626.074	\$136.000.460	\$356.626.534
Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal. Lote 2	\$257.795.935	\$158.913.061	\$416.708.996
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.384.881.711</b>	<b>\$4.309.980.854</b>	<b>\$19.694.862.565</b>

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Secretaría Distrital del Hábitat  
Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias 2024-2025

Pesos Corrientes

RUBRO/MACRO	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025
<b>INVERSIÓN</b>			
<b>7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024</b>			
<b>Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal.</b>	<b>\$15.353.653.493</b>	<b>\$4.259.584.934</b>	<b>\$19.613.238.427</b>
Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. Lote 1	\$7.647.392.552	\$2.027.323.158	\$9.674.715.710
Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. Lote 2	\$7.706.260.941	\$2.232.261.776	\$9.938.522.717
<b>Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal.</b>	<b>\$492.774.669</b>	<b>\$312.873.754</b>	<b>\$805.648.423</b>
Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal. Lote 1	\$227.244.856	\$144.282.888	\$371.527.744
Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal. Lote 2	\$265.529.813	\$168.590.866	\$434.120.679
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.846.428.162</b>	<b>\$4.572.458.688</b>	<b>\$20.418.886.850</b>

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

**Objeto de Gasto:**

Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal - Lotes 1 y 2.

Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal - Lotes 1 y 2.

**Fuente de financiación:** Recursos del crédito

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario, ya que, en la vigencia de solicitud, cuentan con apropiación disponible superior al 15% del valor de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

vigencia futura solicitada (certificación del responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat del 23 de junio de 2023).

## PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE SAN CRISTÓBAL - PIR

**Alcance:** Complementar la integración urbana del Cable Aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico del territorio desde el enfoque del Sistema Distrital del Cuidado.



Las intervenciones por realizar por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat corresponden a:

### 1. Área de gestión priorizada La Gloria - 2 intervenciones

- Conjunto de vías denominadas circuito Altamira, el cual pretende articular un anillo que recoja flujos vehiculares y peatonales del sector (20.161,45 m<sup>2</sup>), se busca garantizar el tránsito peatonal seguro a la estación de retorno del cable, así como generar Redes Ambientales y Peventonales Seguras - RAPS entre la estación Altamira y la quebrada Chiguaza.
- Mejoramiento y activación de la Plaza La Gloria (3.330,97 m<sup>2</sup>), sobre el cual se propone una recalificación del espacio público existente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



**Polígonos de Intervención Puntual - PIP La Gloria:  
Corredores de movilidad y plaza**

**2. Área de gestión priorizada La Victoria - 2 intervenciones**

- Conjunto de segmentos viales que rodean la estación La Victoria (13.885 m<sup>2</sup>), sobre la cual plantea conformar un circuito de activación económica que recoja flujos vehiculares y peatonales del sector.
- Mejoramiento y activación el parque La Victoria (832,85 m<sup>2</sup>), se propone una recualificación del espacio público existente para facilitar el tránsito de peatones hacia la estación La Victoria.



**PIP La Victoria: Corredores de movilidad y  
Parque La Victoria**

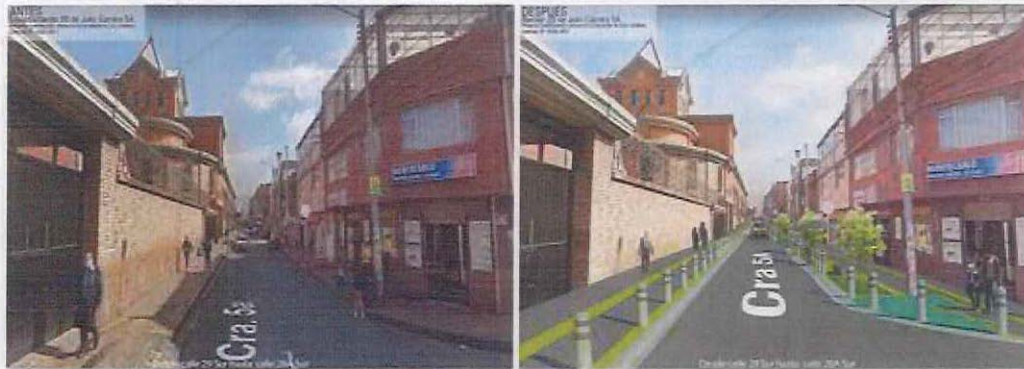
**3. Área de gestión priorizada Suramericana**

- Intervención sobre un eje vial (4.480,33 m<sup>2</sup>). Esta intervención se proyecta sobre la carrera 5ª y busca la activación comercial del sector, así como conectar a los peatones de manera segura desde la plaza y la Iglesia del Divino Niño hasta el Portal del 20 de Julio donde se ubica la estación de salida del sistema cable aéreo.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



**Suramericana 20 de Julio**

**9. Viabilidad Fiscal Vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para Inversión por \$186.510.236.206 constantes 2023 (\$193.833.549.371 corrientes) – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO**

Con el fin de solicitar posteriormente la declaratoria de importancia estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal para las vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para inversión por \$186.510.236.206 constantes 2023 (\$193.833.549.371 corrientes), conforme al siguiente detalle:

**Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.  
Vigencias futuras ordinarias para viabilidad fiscal 2024-2025**

\$ Constantes 2023

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>INVERSION</b>			
<b>7507 DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA BOGOTÁ</b>			
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$96.054.320.071	\$48.027.160.036	\$144.081.480.107
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$26.606.816.136	\$4.796.918.312	\$31.403.734.448
Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$5.043.779.433	\$2.521.889.717	\$7.565.669.150
Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$2.882.793.751	\$576.558.750	\$3.459.352.501
<b>TOTAL</b>	<b>\$130.587.709.391</b>	<b>\$55.922.526.815</b>	<b>\$186.510.236.206</b>

Fuente: RENOBO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.  
Vigencias futuras ordinarias para viabilidad fiscal 2024-2025

\$ Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>Inversión</b>			
<b>7507 DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA BOGOTÁ</b>			
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$98.935.949.673	\$50.952.014.082	\$149.887.963.755
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$27.405.020.620	\$5.089.050.637	\$32.494.071.257
Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$5.195.092.816	\$2.675.472.800	\$7.870.565.616
Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$2.969.277.564	\$611.671.178	\$3.580.948.742
<b>TOTAL</b>	<b>\$134.505.340.673</b>	<b>\$59.328.208.697</b>	<b>\$193.833.549.371</b>

Fuente: RENOBO

**Objeto de Gasto:**

- Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal
- Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal
- Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal.

**Fuente de financiación:** Transferencias Secretaría Distrital de Hacienda - Cupo de endeudamiento Acuerdo 840 de 2022

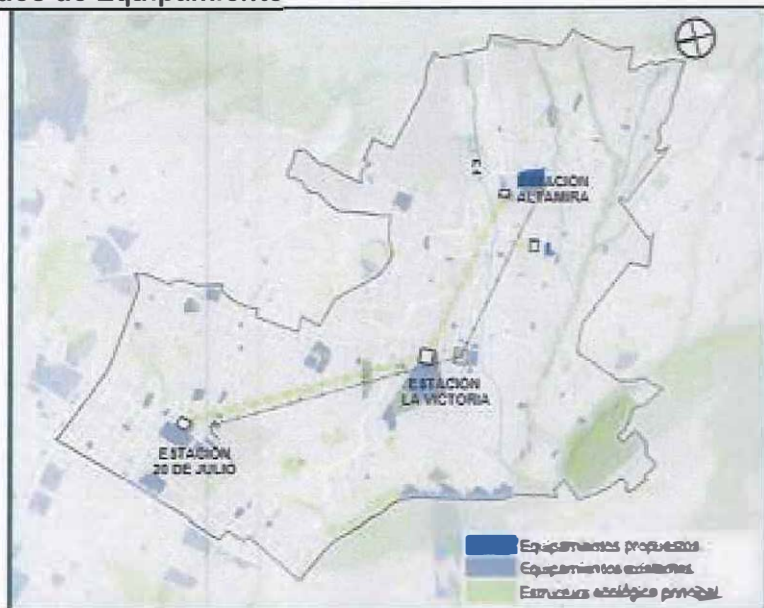
**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario, ya que, en la vigencia de solicitud cuentan con apropiación disponible superior al 15% del valor de las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

vigencias futuras (Certificación de la subgerente de gestión corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. del 23 de junio de 2023).

### Nodos de Equipamiento



#### **A** Altamira

Oriente: Carrera 13 B E, AV. Perimetral de Oriente.  
Occidente: Carrera 12 B este, Estación Altamira CASC.

Sur: Calle 43 A S.  
Norte: Calle 42 A S.

#### **B** La Gloria

Oriente: Carrera 11 E.  
Occidente: Carrera 10 E.

Sur: Calle 44 S, Parque La Gloria.

## PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE SAN CRISTÓBAL - PIR

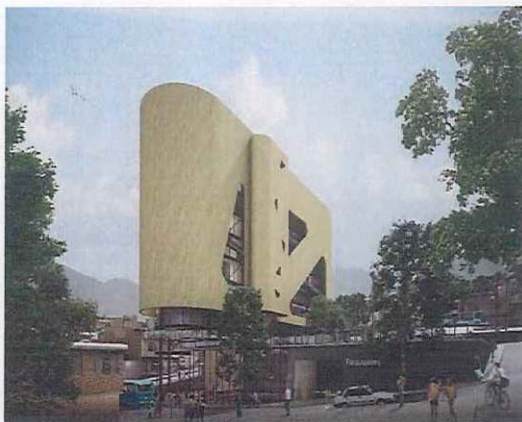
### Centros multifuncionales y del cuidado:

#### 1. La Gloria

- Área construida 8.230m<sup>2</sup>
- 14 Predios en proceso de adquisición por Instituto de Desarrollo Urbano
- Estará ubicado en inmediaciones al parque La Gloria y buscará fortalecer el rol local y comercial del sector, este último se articulará con la oferta diversa de cultura asociada a servicios distritales y de integración social.

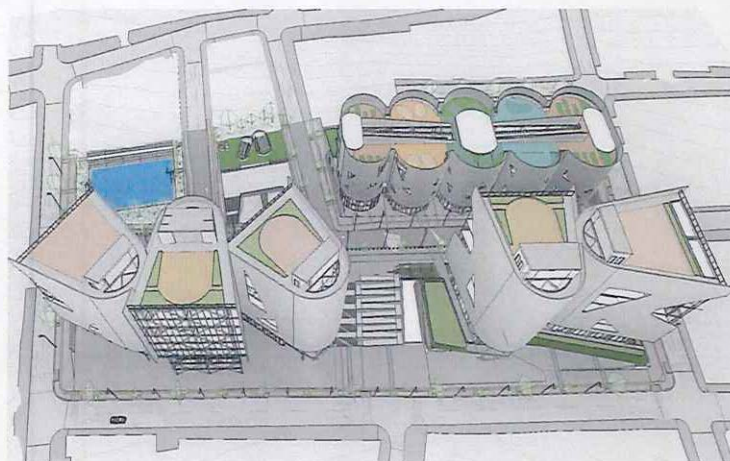


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



## 2. Altamira

- Área construida 22.837m<sup>2</sup>
- 75 predios en proceso de adquisición por Instituto de Desarrollo Urbano
- Las Secretarías de Integración Social; Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Desarrollo Económico y de la Mujer, establecieron los espacios que requerirán para la prestación de sus servicios y programas.



## 10. Aprobación distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.- EMB por \$1.921.837.134.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, CONFIS Distrital aprobó una distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$1.921.837.134 y su adición en el rubro de 20



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB, con el fin de cubrir el incremento salarial de agosto a diciembre de 2023; así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023  
por Distribución Parcial de la Disponibilidad Final  
Empresa Metro de Bogotá S.A.**

Código	Rubro	Monto
4.2	GASTOS	1.921.837.134
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	1.921.837.134

Esta adición por \$1.921.837.134 es financiada con la Distribución Parcial de la Disponibilidad Final con el siguiente detalle por fuente: (i) Aporte ordinario Distrito Capital por \$1.430.107.171 y (ii) Recursos propios Empresa Metro de Bogotá S.A por \$491.729.963.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final que presentaba un saldo inicial de \$2.393.282.747.496 (producto de ajuste por cierre presupuestal y financiero 2022), se reduce en \$1.921.837.134, obteniendo un nuevo saldo de \$2.391.360.910.362.

Esta adición por distribución parcial de la disponibilidad final cuenta con el concepto previo de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., según Acuerdo No. 002 del 18 de mayo de 2023.

Esta aprobación fue otorgada teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

- (i) **Determinación de la disponibilidad final:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, la Junta Directiva de la EMB mediante Acuerdo No. 001 de 2023, aprobó “*el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022*”; determinando un monto de disponibilidad final de \$2.393.282.747.496.

La Disponibilidad Final determinada está compuesta por las siguientes fuentes de financiación:

CONCEPTO	VALOR
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital PLMB T1	105.040.717.838
Aporte Convenio de Cofinanciación Nación PLMB T1	72.219.864.649
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital Regiotram	453.978.756.000
Cofinanciación Fase 2	1.191.445.832.212
Aporte Distrito Capital – Recursos del crédito	1.033.952.925
Aporte Ordinario Distrito Capital	1.430.107.171



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CONCEPTO	VALOR
Recursos Propios EMB (Aporte Capital, Rendimientos Financieros y Recuperaciones)	5.053.463.044
Recursos Propios- Concesión	2.501.853.657
Recursos Crédito Externo	560.578.200.000
<b>Disponibilidad Final 2022</b>	<b>2.393.282.747.496</b>

- (ii) **Necesidad de efectuar distribución parcial para pagar incremento salarial:** La EMB proyectó para la vigencia 2023 Gastos de Personal con un incremento del 9%, según los lineamientos de programación 2023 de la Circular Externa DDP 0012 de agosto de 2022, Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal vigencia 2022 y programación presupuestal 2023 para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

En marzo de 2023 la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expiden la Circular Externa SDH 0002 con el incremento salarial aprobado para la vigencia 2023, en aplicación de esta Circular, la EMB definió incrementos del 13,62% en los salarios de los empleos del nivel directivo y asesor y del 14,62% en los salarios de los empleos del nivel profesional y asistencial.

De acuerdo con lo anterior, la EMB requiere adicionar recursos en gastos de personal para cubrir el diferencial entre la proyección inicial de estos gastos y el costo estimado con el incremento salarial establecido para los meses de agosto a diciembre de 2023.

Dado que algunos de los empleos no han estado provistos todo el año y que la programación efectuada de las vacaciones para esta vigencia no cubre la totalidad de los servidores vinculados, la EMB proyectó solo los montos necesarios, en cada rubro asociado a la nómina, para responder por los gastos de personal del total de los 233 empleos que conforman la planta de personal aprobada en el Acuerdo 08 de 2021, estableciendo el monto de \$1.921.837.134.

- (iii) **Nuevo saldo de la Disponibilidad final:** Después de efectuar la distribución parcial de la Disponibilidad Final, se obtiene un nuevo saldo por **\$2.391.360.910.362**, con el siguiente detalle por fuentes de financiación:

CONCEPTO	VALOR
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital PLMB T1	105.040.717.838
Aporte Convenio de Cofinanciación Nación PLMB T1	72.219.864.649
Aporte Convenio de Cofinanciación Distrito Capital Regiotram	453.978.756.000
Cofinanciación Fase 2	1.191.445.832.212
Aporte Distrito Capital – Recursos del crédito	1.033.952.925
Recursos Propios EMB (Aporte Capital, Rendimientos Financieros y Recuperaciones)	4.561.733.081
Recursos Propios - Concesión	2.501.853.657
Recursos Crédito Externo	560.578.200.000
<b>Disponibilidad Final 2022</b>	<b>2.391.360.910.362</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**11. Aprobación de Distribución parcial Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$53.543.000.000.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, CONFIS Distrital aprobó una nueva distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$53.543.000.000 y su adición en el rubro Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023  
por Distribución Parcial de la Disponibilidad Final  
Empresa Transmilenio S.A.**

Código	Rubro	Monto
4.2.	GASTOS	53.543.000.000
4.2.3.	Inversión	53.543.000.000

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final que presentaba un saldo de \$107.337.424.624 (producto de distribución parcial aprobada en sesión CONFIS No 03 del 31 de marzo de 2023), se reduce en \$53.543.000.000, obteniendo un nuevo saldo de \$53.794.424.624.

Los recursos se ejecutarán por el proyecto de inversión 7223 Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá y se destinarán así: (i) \$16.569.000.000 para restituir a la apropiación de la vigencia, los recursos pagados por parte de la Empresa a la sentencia del laudo arbitral con fallo del 04 de marzo de 2023 y notificación de pago; y (ii) \$36.974.000.000 para amparar posibles fallos de otros laudos y procesos ejecutivos con cargo al proyecto FET que se han interpuesto en contra de Transmilenio S.A.

Esta aprobación se sustenta en la revisión jurídica efectuada por la Empresa Transmilenio S.A. y por la Secretaría Distrital de Hacienda, con respecto al rubro por el cual se debe efectuar las sentencias judiciales, determinando para este caso en particular que: en razón a que la naturaleza de las condenas está asociada a asuntos relacionados con la tarifa técnica, la fuente de financiación debe ser el Fondo de Estabilización Tarifaria y que en virtud de los principios presupuestales de programación integral y especialización, Transmilenio S. A. debe atender el pago del laudo arbitral directamente por el proyecto de inversión con el cual se remuneran los contratos de concesión de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público, que en este caso corresponde al proyecto de inversión 7223 Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Esta adición por \$53.543.000.000 es financiada con la distribución parcial de la cuenta Disponibilidad Final con recursos propios de Transmilenio S.A. (utilidades) que se encuentran libres de afectación en dicha cuenta.

La Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A mediante Acuerdo No. 006 del 8 de junio



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de 2023 emitió concepto favorable al ajuste del presupuesto de gastos de inversión por efecto de la distribución parcial de la disponibilidad final de la vigencia 2023 por valor de \$53.543.000.000 para gastos de inversión.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a esta adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final por un monto de \$53.543.000.000.

**12. Autorización a la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la celebración de operaciones de crédito público externas a suscribir con la Banca Multilateral para financiación de la Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB.**

De acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. la celebración y suscripción de dos operaciones de crédito público externas con la Banca Multilateral para el financiamiento de la Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB, en el marco del cupo de endeudamiento autorizado mediante Acuerdo 853 de 2022, así:

1. Con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un contrato de empréstito hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas.
2. Con la BANCO MUNDIAL – BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BM - BIRF) un contrato de empréstito hasta por la suma CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Adicionalmente y en relación con estas operaciones de crédito, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá, lo siguiente:

- a. Constituir las contragarantías a favor de la Nación, que a juicio de ésta sean necesarias, suficientes y realizables, y suscribir los documentos necesarios para tal efecto.
- b. Efectuar los pagos periódicos al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales conforme el plan de aportes que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- c. Celebrar todas las operaciones de manejo de deuda pública, operaciones conexas y demás documentos que se requieran, relativos a las operaciones de crédito público aquí autorizadas.

Aunque los aportes de los Convenios de Cofinanciación serían suficientes para atender las obligaciones financieras derivadas de las operaciones de crédito público, el CONFIS recomienda a la Empresa Metro de Bogotá S.A., efectuar un monitoreo continuo a los indicadores de deuda de la Empresa en términos de solvencia y liquidez, de forma que se garantice el pago oportuno del servicio de deuda de las operaciones aquí autorizadas.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización es otorgada por el CONFIS Distrital teniendo en cuenta las siguientes consideraciones presentadas por la Empresa Metro de Bogotá S.A. y por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda:

**I. RECURSOS DEL PROYECTO L2MB**

En el convenio de cofinanciación, firmado el pasado 4 de agosto de 2022, la Nación y el Distrito definieron los montos y el plazo de sus aportes al proyecto L2MB de la siguiente forma por un total de \$34,93 billones constantes de 2021, entre 2022 y 2053. En el siguiente gráfico se observa la distribución de los aportes entre la Nación y el Distrito.

Aportes convenio de cofinanciación L2MB



**II. NECESIDAD DE RECURSOS DEL PROYECTO L2MB – PAGOS AL CONCESIONARIO Y CAPEX A CARGO DE EMB**

Cronograma pagos al concesionario y CAPEX EMB





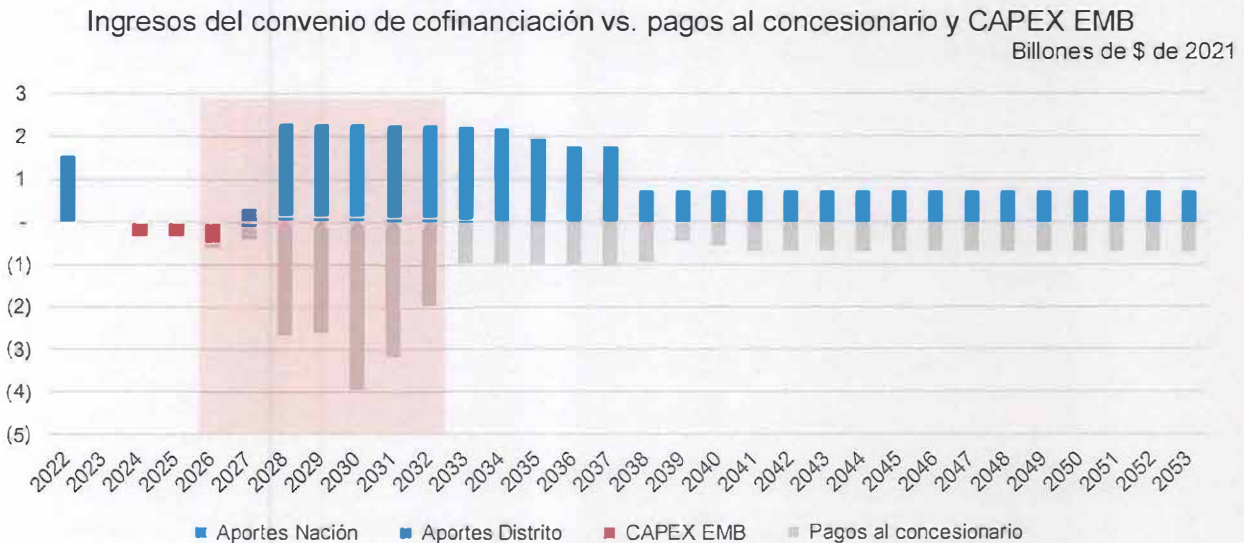
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De acuerdo con la información remitida por el estructurador integral, para el desarrollo del proyecto se estima realizar pagos al concesionario por \$25,8 billones de pesos constantes de 2021 (incluye pagos al contratista por CAPEX y financiación), y pagos del CAPEX que gestionará la EMB por un valor de \$1,5 billones de pesos constantes de 2021. En el siguiente gráfico se detalla el cronograma anual de pagos que requerirá el proyecto.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACION DE L2MB**

Dado que los recursos del Convenio de Cofinanciación para el desarrollo de la construcción y puesta en marcha de la L2MB se encuentran disponibles en un horizonte de tiempo mayor respecto a las necesidades de recursos del proyecto asociadas al cronograma de pagos relacionados en el literal anterior, se evidencia que durante el periodo comprendido entre los años 2026 a 2032, se requerirán recursos de deuda para atender las necesidades del proyecto.

El siguiente gráfico ilustra lo anteriormente indicado.



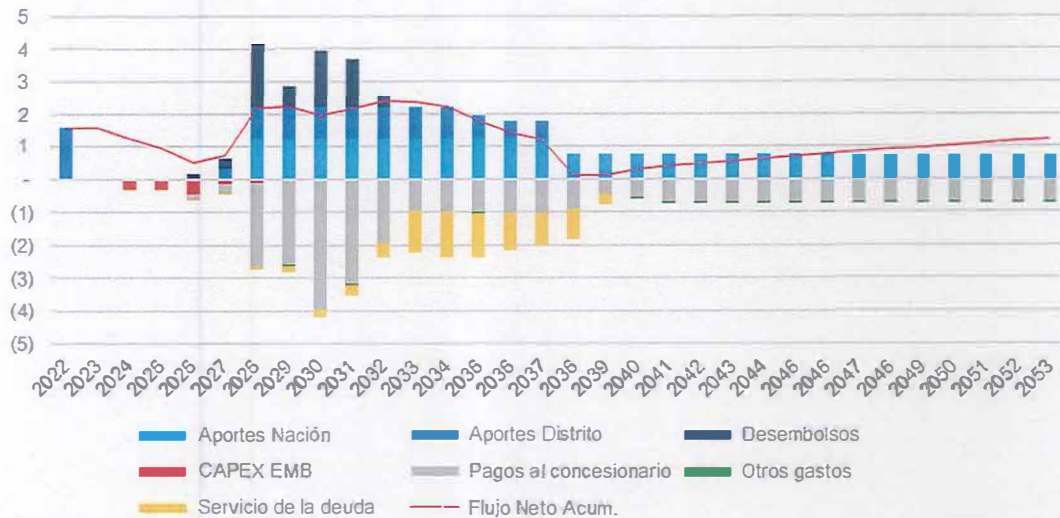
En el siguiente gráfico se observa la relación entre el cronograma de aportes de la Nación y el Distrito indicados en el Convenio de Cofinanciación para la L2MB, y el cronograma de pagos proyectados de CAPEX y el comportamiento del flujo de cada acumulado. Lo que evidencia que durante el periodo comprendido entre los años 2026 y 2032 se requerirán desembolsos de deuda para atender los requerimientos del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Ingresos del convenio de cofinanciación vs. pagos al concesionario y CAPEX EMB

Billonnes de \$ de 2021



Nota: Los otros gastos corresponden a los gastos fiduciarios en los que incurre la EMB por la constitución del encargo fiduciario, y a los aportes al fondo de contingencias por financiación

Dado lo anterior, el 5 de agosto de 2022 se presentó ante la Junta Directiva de la EMB la solicitud de aprobación del plan de endeudamiento por \$18.357.463.920.064 constantes de diciembre de 2021, de los cuales \$9.446.179.555.258 constantes de diciembre de 2021 corresponden a las necesidades de endeudamiento para la L2MB, lo anterior como resultado de la estructuración integral en el marco del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 con la Financiera de Desarrollo Nacional<sup>2</sup>, y \$8.911.284.364.806 constantes de diciembre de 2021 corresponden al saldo del cupo de deuda no utilizado otorgado a la EMB mediante Acuerdo 699 de 2018 para el desarrollo de la PLMB.

#### IV. CUPO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMB

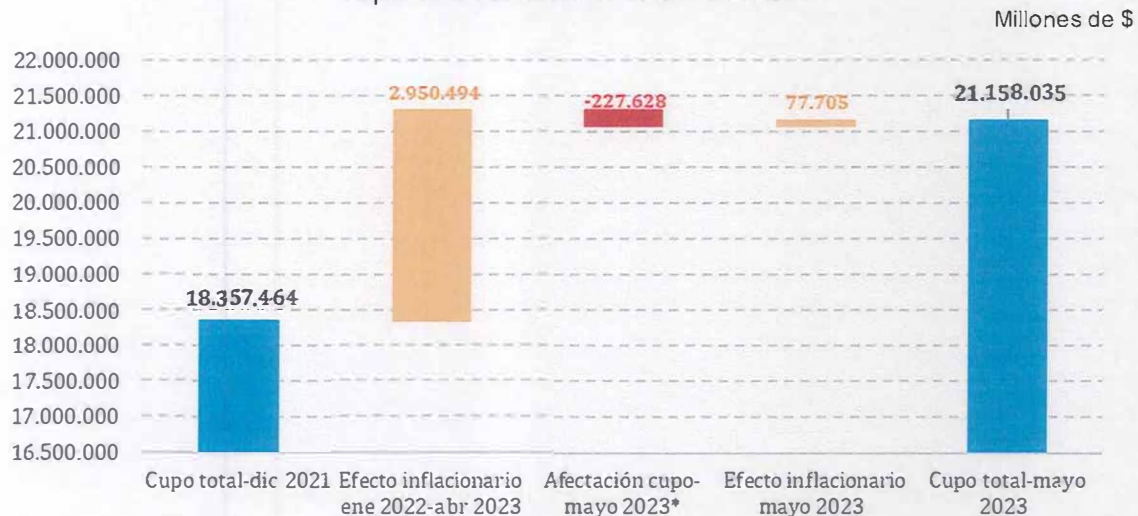
El Acuerdo 853 del 27 de septiembre de 2022, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó un cupo de endeudamiento para la EMB por \$18.357.463.920.064 pesos constantes de diciembre de 2021, o su equivalente en otras monedas para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas. En el siguiente gráfico se muestra la afectación del cupo de endeudamiento de la empresa.

<sup>2</sup> La cual tiene por objeto "Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero". como resultados del aval técnico, así como de la viabilidad fiscal otorgada por el Distrito y la Nación para cofinanciación del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Cupo de endeudamiento de la EMB



De este cupo, \$9,45 billones constantes de diciembre de 2021 es el cupo para financiar la Línea 2 del Metro de Bogotá. Los restantes \$8,91 billones constantes de diciembre de 2021 corresponden al saldo de deuda para la Primera Línea del Metro de Bogotá aprobado mediante Acuerdo 699 de 2018. En mayo de 2023, se suscribió un crédito con el BEI para la L2MB por un valor de US\$50 millones de dólares. Por lo anterior, el cupo de endeudamiento total de la empresa con corte a mayo es de \$21,16 billones.

Se estima afectar con la suscripción de 2 contratos de crédito por US\$ 50 millones de dólares cada uno, con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF.

La capacidad de pago de la EMB ha sido revisada por Fitch Ratings y el 16 de diciembre de 2022 ratificó la calificación de largo plazo en AAA (col) y de corto plazo en F1+(col) con perspectiva estable. La calificadora destaca el estrecho vínculo crediticio de la EMB con el Distrito y la Nación, derivado de los aportes de ambas a los proyectos de la Empresa, asegurados a través de los Convenios de Cofinanciación. Fitch Ratings consideró el cupo de endeudamiento global por \$18,36 billones constantes de diciembre de 2021, de los cuales \$9,45 billones constantes de diciembre de 2021 corresponden a la financiación de la L2MB.

## V. CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

Dentro de la estructuración financiera se ha considerado un crédito multifase con la Banca Multilateral (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Corporación Andina de Fomento – CAF y Banco Europeo de Inversiones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

– BEI) por US\$ 180 millones<sup>3</sup>. Para la presente solicitud se contempla la realización de dos operaciones de crédito con el BID y BIRF, a continuación se presentan las condiciones indicativas de estas.

**Condiciones indicativas de los créditos en dólares con Garantía Soberana.**

Instituciones	BID	BIRF
Monto global indicativo para gestionar hasta por: <sup>4</sup>	US\$ 415 MM	US\$ 415 MM
Primer tramo para celebrar en 2023 hasta por:	US\$ 50 MM	US\$ 50 MM
Plazo	7,00 años	7,00 años
Periodo de gracia	6.92 años	6.92 años
Comisiones de compromiso	0,75%	0,25%
Periodicidad de pago	Anual	Anual
Tasa de referencia en US\$	SOFR	SOFR
Margen	1,26% E.A.	0,60% E.A.

Los contratos de crédito con la banca multilateral pública requieren garantía de la Nación. En este sentido, la EMB realizó el proceso de obtención de la garantía soberana y como resultado se emitió el documento CONPES 4109 de noviembre 2022, en el cual se da concepto favorable para que la Nación otorgue garantía soberana a las operaciones de crédito público externo o interno que realice la EMB hasta por \$7,84 billones de pesos constantes de diciembre de 2021 para el proyecto diseño, construcción y puesta en operación, de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias. El endeudamiento que tendrá garantía soberana representa un 83% del cupo aprobado por el Concejo de Bogotá para la L2MB (\$9,45 billones constantes de diciembre de 2021).

En relación con las contragarantías, el 17 de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la EMB que las contragarantías ofrecidas presentan la suficiencia requerida para respaldar la garantía de la Nación y, por tanto, considera viable su aceptación (Anexo C del Documento CONPES 4109 de noviembre de 2022). A continuación, se presenta el indicador de cobertura de la contragarantía.

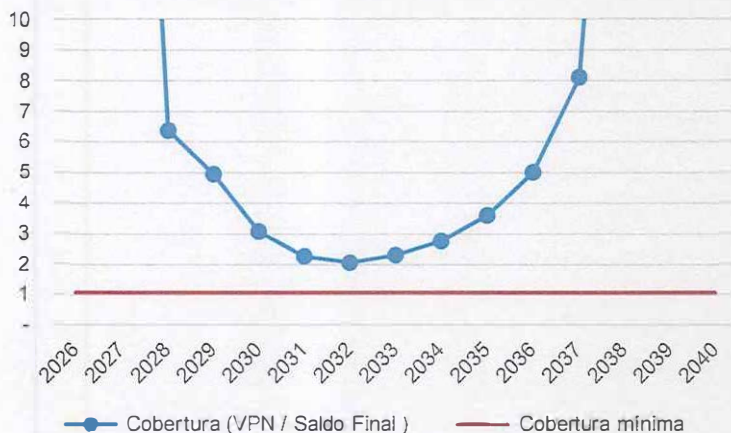
<sup>3</sup> Para efectos de esta solicitud solo se tiene en cuenta los créditos con el BID y BIRF. La celebración de las operaciones con CAF, BEI y BID Invest fue autorizada por el CONFIS Distrital en sesión No 27 del 22 de diciembre de 2022 y la SDP dio concepto favorable mediante radicado EXT23-0000543.

<sup>4</sup> Se estima que el monto de otra deuda garantizada corresponde a US\$ 254 millones de dólares, la cual se usará en los términos que denoten eficiencias según las condiciones macroeconómicas del momento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Gráfica 1. Indicador de Cobertura de la Contragarantía<sup>5</sup>



Finalmente, el 16 de diciembre de 2022 la Honorable Comisión Interparlamentaria de Crédito Público – CICP – emitió concepto único favorable a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el otorgamiento de la garantía soberana a operaciones de crédito público externo o interno que proyecta celebrar la Empresa Metro de Bogotá hasta por la suma de \$7,84 billones constantes de diciembre 2021 o su equivalente en otras monedas con destino a la financiación del proyecto diseño, construcción y puesta en operación, de la línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias.

**VI. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN Y CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**

No	Requisitos	Cumplimiento
1	<b>Decreto 1068 de 2015 - Artículo 2.2.2.2.7.</b> Los miembros de las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden territorial son responsables y deberán verificar al autorizar la gestión o celebración de operaciones de crédito público, el cabal cumplimiento del artículo 364 de la Constitución Política en el sentido de no exceder la capacidad de pago, tener presente la situación financiera de la entidad, las eficiencias que se generen y el uso adecuado de los recursos.	Se adjunta acta No. 75 del 5 de agosto de 2022 de Junta Directiva en la que se autoriza el plan de endeudamiento y certificación del 16 de diciembre de 2022 de la secretaria de la Junta Directiva en la que se autoriza la gestión y celebración de operaciones de crédito público internas y externas, entre otras.
2	<b>Decreto 1068 de 2015 - Artículo 2.2.1.6</b> Para las operaciones de crédito público y asimiladas de la Nación se requerirá concepto	Documento CONPES 4109 de noviembre de 2022.

<sup>5</sup> El indicador de cobertura de la contragarantía corresponde a: Valor Presente Neto de aportes de la Nación remanentes / saldo de deuda con garantía L2MB; el cual debe ser superior a 1,1 veces en todos los años. Tasa de descuento: 7,5% nominal anual.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

No	Requisitos	Cumplimiento
	del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES.	
3	<b>Decreto Distrital 662 de 2018 - Artículo 49</b> Cuando las Empresas gestionen endeudamiento con plazo superior a un año deberán evaluar su capacidad de pago en los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. La calificación de la capacidad de pago de la Empresa será realizada por las sociedades calificadoras de valores.	Fitch otorgó, a la EMB la calificación AAA (col) de largo plazo y F1+(col) a la calificación nacional de corto plazo, con perspectiva de calificación de largo plazo estable. Esta calificación se actualizó y ratificó el 16 de diciembre de 2022.
4	<b>Decreto 1068 de 2015 - Artículo 2.2.1.5.2</b> Previa la celebración de operaciones de crédito público y las asimiladas, las de manejo de la deuda pública y las conexas con las anteriores, las entidades estatales deberán evaluar diferentes formas de financiamiento y la conveniencia financiera y fiscal de realizar tales operaciones frente al financiamiento con recursos diferentes del crédito. <i>El documento justificativo deberá ser suscrito por el representante legal de la entidad o por el funcionario de la entidad en quien el órgano directivo delegue tal facultad y deberá estar acompañado de la autorización de su máximo órgano directivo sobre la operación objeto de la solicitud.</i>	Dicho requisito fue cumplido en la sesión de Junta Directiva del 16 de diciembre de 2022.

## VII. CONSIDERACIONES – DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Analizando las proyecciones proporcionadas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., el flujo de disponible para cubrir el servicio de la deuda de las líneas 1 y 2 del metro de Bogotá entre 2026 y 2041 es superior a 1, por lo cual los aportes de los Convenios de Cofinanciación serían suficientes para atender las obligaciones financieras derivadas de las operaciones de crédito público.

No obstante, se recomienda hacer un monitoreo continuo a los indicadores de deuda de la empresa en términos de solvencia y liquidez, de forma que se garantice el pago oportuno del servicio de deuda de la operación objeto de estudio.

Por otra parte, el 16 de diciembre del año pasado Fitch Ratings ratificó la calificación de largo plazo en AAA (para Colombia) y de corto plazo en F1+(col) con perspectiva estable para la EMB. La calificadora destaca el estrecho vínculo crediticio de la EMB con el Distrito y la Nación, derivado de los aportes de ambas a los proyectos de la Empresa, asegurados a través de los Convenios de Cofinanciación. Fitch Ratings consideró el cupo de endeudamiento global



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

por \$18,36 billones constantes de diciembre de 2021, de los cuales \$9,45 billones constantes de diciembre de 2021 corresponden a la financiación de la L2MB.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la justificación presentada por la Empresa, el cupo de endeudamiento del Acuerdo Distrital 853 de 2022 mediante el cual se pretende realizar operaciones de crédito público hasta por US\$100 millones, tendría un monto disponible de hasta \$21.158 miles de millones.

Con base en lo anterior y dada la autonomía administrativa y el gobierno corporativo independiente de la Empresa, la ausencia de impacto fiscal en la administración central distrital, y el marco normativo existente para llevar a cabo operaciones de crédito público por parte de la Empresa, la Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) considera viable las operaciones de crédito público que pretende llevar a cabo la Empresa Metro de Bogotá S.A. con cargo al saldo disponible en el cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 853 de 2022.

**13. Autorización a la Secretaría Distrital de Hacienda para celebrar una operación de crédito público hasta por \$100.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, sin garantía de la Nación, para financiar la implementación de los tramos 1 y 2 entre el Parque Tunal y la Calle 24 (9,68 km) del Proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).**

De acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda la realización de una operación de crédito público hasta por valor de \$100.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, sin garantía de la Nación, para financiar la implementación de los tramos 1 y 2 entre el Parque Tunal y la Calle 24 (9,68 km) del proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda ajustarse a la normativa nacional y distrital vigente que reglamente las operaciones de crédito público internas o externas.

En caso de realizar una operación de crédito externo, esta autorización queda condicionada a la emisión del concepto de no objeción a la operación emitido por el Departamento Nacional de Planeación y a la expedición de las autorizaciones para “iniciar negociaciones” y para suscribir el contrato de empréstito impartidas mediante Resolución por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, deberá presentar al CONFIS un informe sobre las gestiones realizadas y la entidad prestamista seleccionada bajo la autorización otorgada, una vez se suscriba el contrato de crédito respectivo y este haya sido registrado en el MHCP.

Esta autorización fue otorgada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**I. Destino de los recursos y características financieras de la operación.**

32





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Los recursos del préstamo se utilizarán para financiar la implementación de los tramos 1 y 2 entre el parque tunal y la calle 24 (9,68 Km) del proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).

El proyecto de la CAMM referente a los tramos 1 y 2, está comprendido entre la Av. Boyacá y la Calle 26 a través de la Carreras 24, 24G, 22 y 19 B; para el presente estudio, se identificaron dentro de los 2 tramos iniciales, 16 subtramos funcionales como se puede ver en la imagen a continuación.

Localización general de los tramos 1 y 2 de la CAMM



La Ciclo Alameda Medio Milenio es uno de los corredores verdes para la micro movilidad según su definición en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este proyecto es considerado una ruta estructurante (principal) ambiental para bicicletas que conecta la red de ciclorrutas y los hitos urbanos de la ciudad del sur y el norte de la Ciudad, a través de un corredor longitudinal de aproximadamente 9,68 Km (comprendido para los tramos 1 y 2.) e incorpora sobre las vías sobre las Carreras 24, 24G, 22, 19B y TV 19 entre la Av. Boyacá y la Calle 24.

De forma general el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general, sin embargo, dada la puntualidad de la intervención, las densidades poblacionales, comerciales y residenciales dentro del área de influencia corresponden a las dinámicas socioeconómicas de la zona sur occidente de Bogotá, especialmente a la población de las Localidades de Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y Los Mártires.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Población Beneficiada por UPZ**

(Decreto 555 de 2021)	(Decreto 190 de 2004)		Población proyectada 2023 (Hab.)
Unidad de Planeamiento Local	Nombre de la Localidad	Código - Nombre de la UPZ	
19 – Tunjuelito	Tunjuelito	42 - Venecia	141.537
22 - Restrepo	Rafael Uribe Uribe	39 - Quiroga	93.328
	Antonio Nariño	38 - Restrepo	56.948
23 – Centro Histórico	Mártires	37 - Santa Isabel	43.992
		102 - La Sabana	38.856
POBLACIÓN TOTAL:			374.661

Fuente: Visor de Población Distrital - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Consultado en la plataforma virtual: [visor de población - Secretaría Distrital de Planeación \(arcgis.com\)](#)

## II. Resumen del cupo de endeudamiento de Bogotá

La operación de crédito presentada podrá afectar el Cupo de Endeudamiento del Nivel Central y los Establecimientos Públicos señalado en los Acuerdos 781 de 2020 y/o 840 de 2022. El crédito afectaría el cupo disponible en \$100.000 millones, equivalente a 0,62% del total disponible por contratar.

### Resumen del cupo de endeudamiento del Distrito

Acto Administrativo	Saldo de cupo para realizar operaciones de crédito público
Acuerdo 690 de 2019	\$ 187.389
Acuerdo 781 de 2020	\$ 4.171.732
Acuerdo 840 de 2022	\$ 11.748.425
<b>Total</b>	<b>\$ 16.107.546</b>

Cifras en millones de pesos, corte 31 de mayo de 2023  
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP)

Con la operación de crédito propuesta se afectaría el cupo aprobado mediante el Acuerdo 781 de 2020.

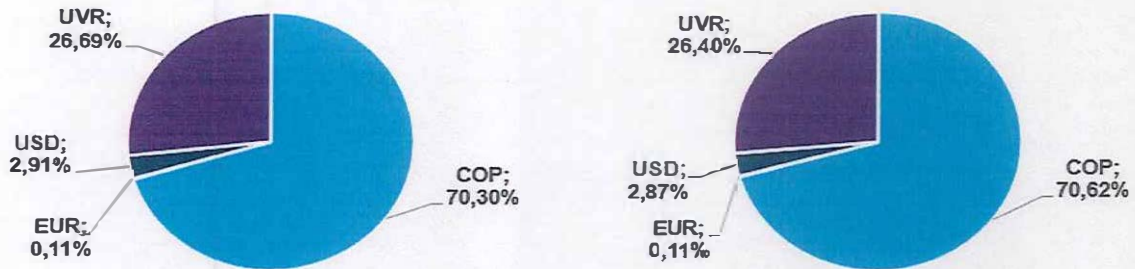
## III. Perfil de la Deuda Pública del Nivel Central Distrital

A continuación, se presenta el efecto que tendrá la operación de crédito hasta por \$100 mil millones de pesos o su equivalente en otras monedas (EUR o USD), sobre el portafolio de deuda del Distrito. Para el efecto, se comparará el perfil de la deuda contratada al 31 de mayo 2023, es decir, sin la operación crediticia, y el perfil de la deuda proyectado con la incorporación de las condiciones estimadas de la nueva operación de crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

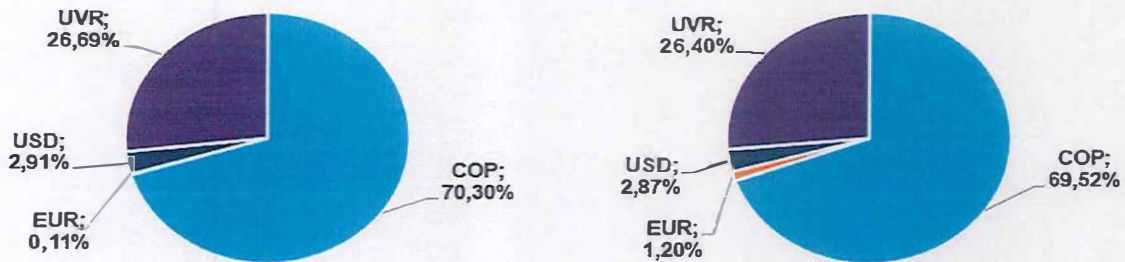
Composición por tipo de moneda – Crédito en COP  
**Sin operación** **Con operación**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, al incorporarse la operación proyectada en COP, existe un incremento en la participación de COP dentro de la composición de monedas del portafolio de deuda, pasando del 70,30% al 70,62% por la característica en las condiciones financieras del crédito.

Composición por tipo de moneda – Crédito en EUR  
**Sin operación** **Con operación**



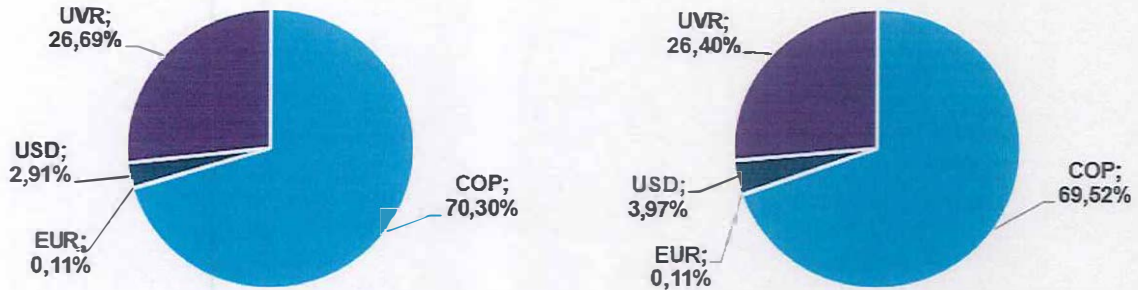
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Al incorporarse la operación proyectada en EUR, como se observa en la gráfica anterior, existe un incremento en la participación de EUR dentro de la composición de monedas del portafolio de deuda, pasando del 0,11% al 1,20% por la característica en las condiciones financieras del crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Composición por tipo de moneda – Crédito en USD  
**Sin operación** **Con operación**

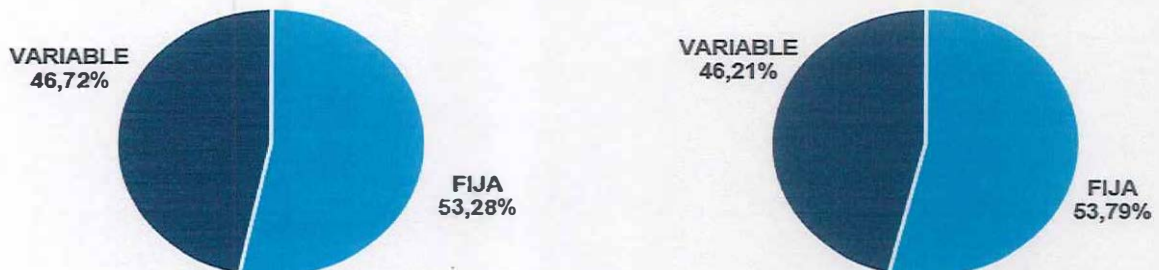


Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Por otra parte, al incorporarse la operación proyectada en USD, como se observa en la gráfica anterior, existe un incremento en la participación de USD dentro de la composición de monedas del portafolio de deuda, pasando del 2,91% al 3,97% por la característica en las condiciones financieras del crédito.

Bajo la composición del portafolio de deuda por tipo de tasa de interés, se observa que, si la operación se realiza en tasa fija, el peso de esta pasaría de 53,28% al 53,79% como se evidencia en la gráfica siguiente; por el contrario, si la operación se realiza en tasa variable el porcentaje de deuda de esta pasaría del 46,72% al 46,21%.

Composición por tipo de tasas de interés – Crédito en Tasa Fija  
**Sin operación** **Con operación**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

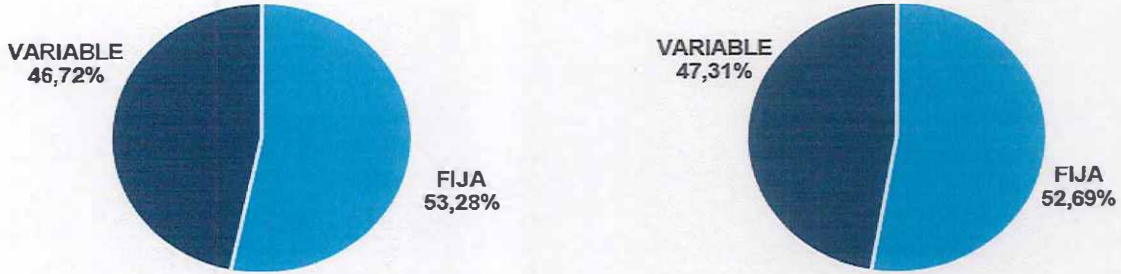


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Composición por tipo de tasas de interés – Crédito en Tasa Variable

**Sin operación**

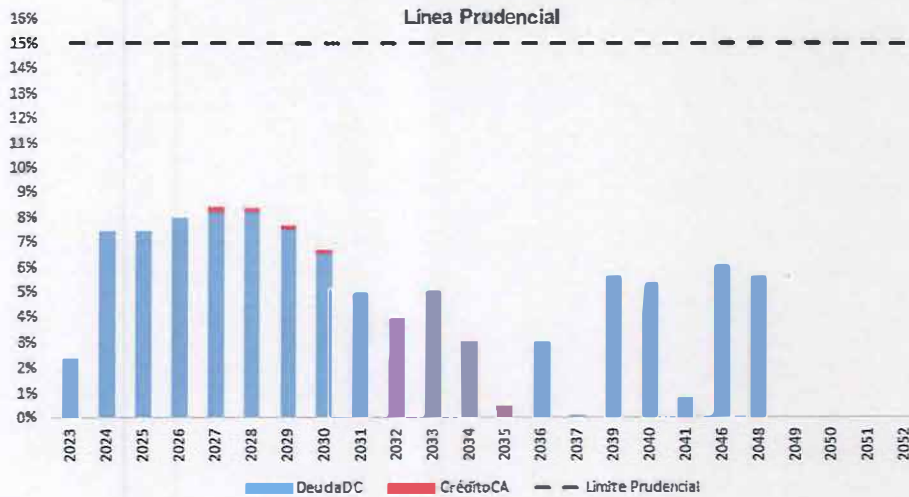
**Con operación**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

El perfil de vencimientos de la deuda con las operaciones presentadas muestra el porcentaje de la deuda que debe ser atendida en el largo plazo, siendo los años más representativos la amortización de capital de nuestros bonos internos en las vigencias 2024 al 2029, 2036, 2039, 2040, 2046 y 2048.

**Perfil de vencimientos por fuente**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

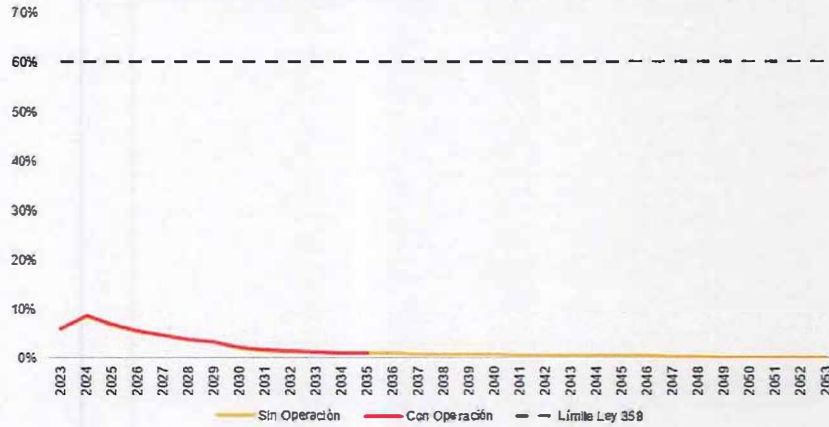
**IV. Indicadores de Ley 358 proyectados**

Ahora bien, para analizar los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, los cuales buscan preservar la sostenibilidad financiera del Distrito Capital, se simuló el servicio de la deuda con el nuevo crédito a contratar.



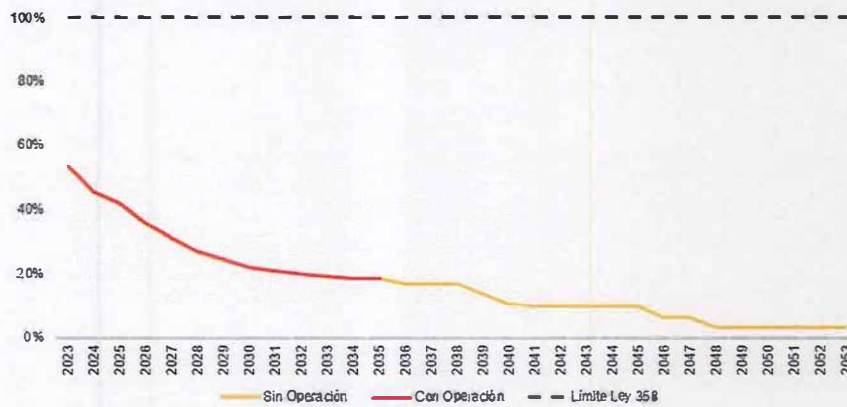
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Indicador de Capacidad de Pago - (Límite 60%)<sup>6</sup>



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Sostenibilidad de la Deuda - (Límite 100%)<sup>7</sup>



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Dado el monto de la operación en relación con el total del portafolio de pasivos, los indicadores de la Ley 358 de 1997 permanecerían casi inalterados (0,3 puntos porcentuales por encima en solvencia y 0,1 puntos porcentuales en liquidez) durante la vida del crédito, ubicándose dentro de los límites de endeudamiento autónomo y conservando el margen con el que cuenta la ciudad para continuar desarrollando proyectos en el futuro a través de endeudamiento sostenible.

V. Características financieras de la operación.

<sup>6</sup> Límite actualizado al 60% por el Artículo de 30. de la Ley 2155 de 2021.

<sup>7</sup> Límite actualizado al 100% por el Artículo de 30. de la Ley 2155 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De conformidad con el Artículo 47 del Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, D.C., la contratación de esta nueva operación se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de fuentes internas o externas que históricamente le han otorgado u ofrecido financiación a la Ciudad, siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera, en un contexto de minimización del costo y de los riesgos asociados, que contempla la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, naturaleza de los proyectos a financiar, esquemas de amortización que no generen fuertes presiones futuras sobre una o varias vigencias en particular y desembolso de recursos acordes con el flujo de caja del Distrito Capital. Además, se propenderá por aquellas operaciones en las que se minimice el riesgo cambiario.

La Dirección Distrital de Crédito Público adelantará un proceso de solicitud de cotizaciones. Sobre las mismas, se adelantará un proceso de evaluación integral bajo principios de economía, transparencia y selección objetiva que permita elegir la opción más favorable en términos de plazo, costo total integral (tasas, márgenes y comisiones), la garantía exigida y su costo, monto total de financiamiento ofrecido, período de gracia, y demás aspectos relevantes de las operaciones de crédito.

Las características iniciales solicitadas las resumimos en el cuadro que presentamos a continuación:

**Características Indicativas Cotizadas Empréstito**

Prestamista	Por seleccionar, una vez se reciban las cotizaciones solicitadas y se realice la evaluación correspondiente.
Monto	Hasta cien mil millones de pesos \$100.000.000.000 o su equivalente en otras monedas.
Plazo Total	12 años
Período de Gracia	3 año (36 meses)
Plazo de desembolso	A convenir entre las partes
Comisión de Financiamiento	Por definir
Comisión de Compromiso	Por definir
Otras comisiones	Por definir
Agente de Proceso y otros gastos	Por definir
Tasa de Interés	Tasa de Interés fija o variable de mercado EURIBOR o SOFR o convertible a pesos fija o IBR.
Periodicidad de pago	Por definir
Garantía	Bogotá ofrece su firma como garantía. No hay garantía de la Nación
Gastos legales	Por definir
Proyecto / Uso	Los recursos del Préstamo serán destinados a financiar las apropiaciones presupuestales para la implementación de los tramos 1 y 2 entre el Parque Tunal y la Calle 24 (9,68 km) del proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).
Necesidad de desembolsos por año	2023:10% 2024: 50 % 2025:40%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Si llega a ser una operación de financiamiento externo, la misma deberá someterse a consideración del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1068 de 2015<sup>8</sup>, que establece:

*...Artículo 2.2.1.2.1.4. Empréstitos externos de entidades descentralizadas del orden nacional y de entidades territoriales y sus descentralizadas. La celebración de contratos de empréstito externo por las entidades descentralizadas del orden nacional, diferentes de las mencionadas en el artículo 2.2.1.2.1.6. del presente capítulo, y por las entidades territoriales y sus descentralizadas requerirá:*

- a) *Autorización para iniciar gestiones, impartida mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual podrá otorgarse una vez se cuente con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación; y*
- b) *Autorización para suscribir el contrato y otorgar garantías al prestamista, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en las correspondientes minutas definitivas...*

Una vez se cuente con el concepto positivo del DNP, se solicitará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP la autorización para “iniciar gestiones”, la cual es otorgada por Resolución, y a renglón seguido, en compañía de la Dirección Jurídica - DJ de la SDH, con la asesoría y acompañamiento de la DGCPN si así se requiere, se negociarán y definirán los detalles de la minuta de contrato que se suscribirá con la entidad financiera seleccionada.

Finalmente, después de que se concrete el texto definitivo de la minuta, se someterá a consideración de la DGCPN y se les solicitará autorización formal para su firma, otorgada también por Resolución.

Revisando los aspectos señalados anteriormente, la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, enumera las siguientes características o condiciones que permiten adelantar las acciones para efectuar la operación de crédito:

- Con la operación de crédito público propuesta hasta por \$100 mil millones o su equivalente en otras monedas (EUR, DÓLAR), se garantiza la financiación de la implementación de los tramos 1 y 2 entre el Parque Tunal y la Calle 24 (9,68 km) del proyecto Ciclo Alameda del Medio Milenio (CAMM).
- Bogotá cuenta con un cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá por un total de \$11,75 billones.
- El marco jurídico nacional y distrital permite realizar las operaciones de empréstito internas y externas.

<sup>8</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”  
40





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Bajo las proyecciones realizadas a la fecha con el nuevo endeudamiento propuesto, los indicadores de Capacidad de Pago (5,8%) y Sostenibilidad de la Deuda (53,4%), señalados por la Ley 358 de 1997, se mantienen dentro de los límites establecidos para la contratación autónoma de crédito.
- Las operaciones de crédito público se contratarían de forma directa.
- Los escenarios propuestos para la operación de crédito público cuentan con concepto favorable de la Oficina Asesora y de Control de Riesgos – OACR de la SDH y cumplen con los lineamientos de riesgo: Tasa Variable sin IPC, Cambiario, Factor IPC y Liquidez.
- Bogotá D.C., cuenta con calificación de riesgo como sujeto de crédito, en la que se acredita su capacidad de contraer nuevo endeudamiento, en los términos de la Ley 819 de 1993.

**14. Informe anual de desempeño financiero, contable y presupuestal del Fondo de Estabilización Tarifaria – FET, vigencia 2022.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Distrital 686 de 2019, la Secretaría Distrital de Movilidad presenta el informe anual de desempeño financiero, contable y presupuestal del Fondo de Estabilización Tarifaria -FET-, que fue preparado por la Empresa Transmilenio S.A., y cuyos principales aspectos se describen a continuación:

Los ingresos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP- de Bogotá, provienen del recaudo por la tarifa pagada por los usuarios; los egresos corresponden a los costos por la prestación del servicio de transporte (remuneración a los agentes del sistema por la provisión y operación en la prestación del servicio).

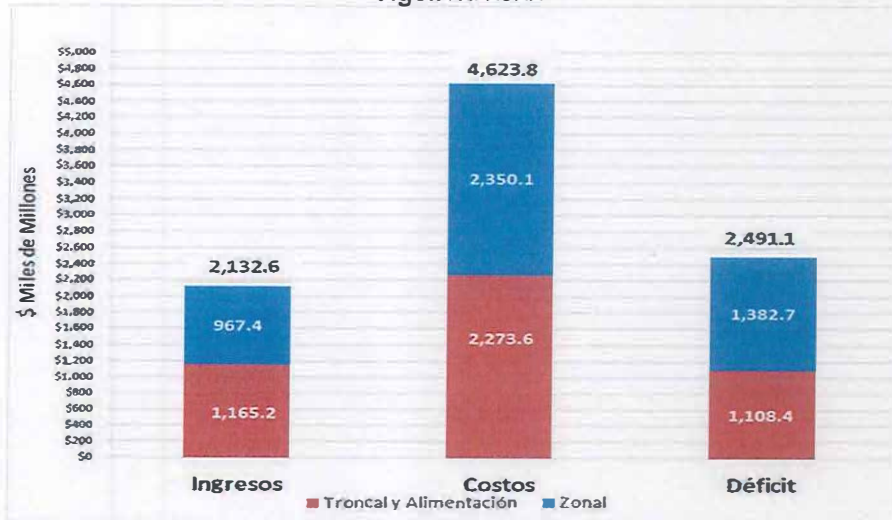
Actualmente los egresos son mayores a los ingresos y por esto, se genera un déficit; dicho déficit es cubierto con recursos provenientes de las transferencias realizadas por el Distrito Capital (Secretaría Distrital de Hacienda – SDH) con destino al FET. Lo anterior, amparado por los respectivos acuerdos de respaldo suscritos para los efectos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el Decreto 383 de 2016 y en el Decreto 686 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente gráfica se presenta la información de ingresos, costos y déficit del Sistema, desagregada por Componente Troncal y Componente Zonal, para la vigencia 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

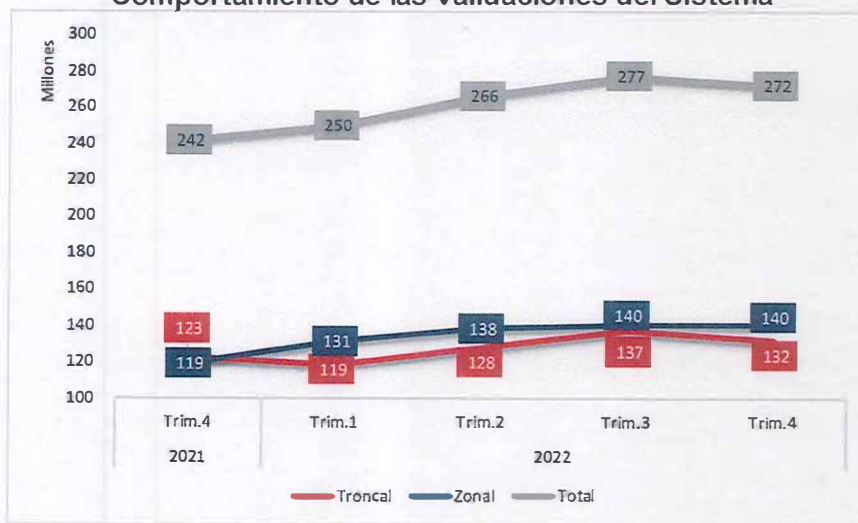
INGRESOS, DÉFICIT Y COSTOS DEL SISTEMA  
Vigencia 2022



Fuente: TRANSMILENIO S.A. – Subgerencia Económica

Tal como se observa en la gráfica anterior, para la vigencia 2022 el déficit del sistema ascendió a \$2,49 billones, generado en mayor porcentaje por el Componente Zonal. Este resultado se presentó, pese a que el total de validaciones registradas en el sistema entre el último trimestre del 2021 y el último trimestre del 2022 se incrementó 12% (18% en el Componente Zonal y 7% en el Componente Troncal). Además de las optimizaciones operacionales que permitieron atraer nueva demanda al sistema, reducción de paralelismo entre el componente troncal y el componente zonal y ajustar la oferta a las condiciones del momento y el incremento de \$150 a la tarifa general de los usuarios.

Comportamiento de las validaciones del Sistema



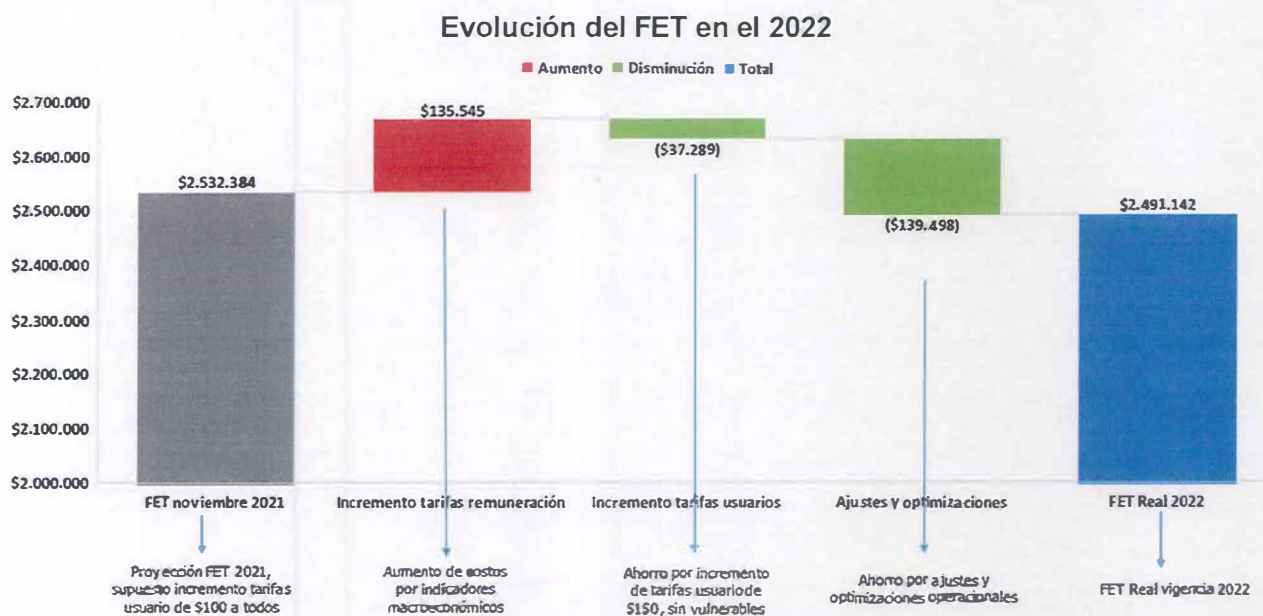
Fuente: TRANSMILENIO S.A. – Subgerencia Económica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Frente al comportamiento de las validaciones, es importante destacar que la secuela de la postpandemia ha implicado una demanda reducida con respecto a los niveles previos al inicio de la pandemia por COVID-19, conllevando a la reducción en los ingresos por recaudo del sistema; mientras que los costos del sistema no variaron en la misma manera. De esta forma, se incrementó el diferencial tarifario generado por la brecha entre la remuneración a los agentes (costos) y los ingresos por tarifa al usuario; haciendo necesarios mayores recursos por parte del Distrito para el FET.

Cabe señalar que la proyección de recursos para el FET a noviembre del 2021 con un supuesto de incremento de tarifa de \$100 era de \$2,53 billones. El resultado obtenido fue de \$2,49 billones, luego del aumento en la remuneración a los agentes por ajuste en los indicadores macroeconómicos (inflación, tasa de cambio), y el incremento efectivo de la tarifa en \$150 y las optimizaciones operacionales.



**Los indicadores macroeconómicos aumentaron el FET en \$135.545 millones en 2022**

Fuente: TRANSMILENIO S.A. – Subgerencia Económica

Durante la vigencia 2022 los recursos transferidos al FET con destino a cubrir el déficit del Sistema fueron insuficientes para cubrir la totalidad de los costos. El Distrito Capital (administración central) transfirió recursos por \$1,47 billones y la Nación, en el marco del convenio de cofinanciación para el sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. y como resultado del análisis del FOME en la mitigación a los sistemas de transporte masivo por la pandemia generada por el COVID-19, transfirió \$734 mil millones, para un total de recursos recibidos con destino al FET de \$2,2 billones. No obstante lo anterior, la totalidad del déficit del sistema ascendió a \$2,49 billones. A continuación, se presenta la financiación utilizada

43



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

para cubrir los recursos requeridos por el FET durante la vigencia 2022, con destino a cubrir el déficit:

Concepto	Valor
Transferencias Administración Central y FOME (recursos Distrito Capital y Nación)	\$ 2.201.012.848.335
Cuentas por pagar vigencia 2022 <sup>9</sup>	\$ 179.467.691.598
Recursos pagados por los concesionarios derivados de las cesiones de derechos económicos (desmante del SITP Provisional) <sup>10</sup>	\$ 68.475.247.083
Saldo Cuenta FET al inicio de la vigencia 2022	\$ 46.074.889.490
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.495.030.676.506</b>

Fuente: TRANSMILENIO S.A. – Subgerencia Económica

### 15. Aprobación Acta No. 07 de 2023

La Secretaría Técnica somete a consideración de los miembros del CONFIS el acta de la presente sesión para su aprobación. El acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 3:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidente CONFIS

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación  
Revisó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar- Director Inversiones Estratégicas (E) – Secretaría Distrital de Planeación  
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez/ María Teresa Bustos Arias. Profesionales Especializadas. Dir. de Inversiones Estratégicas – SDP

<sup>9</sup> Al cierre del año 2022 quedó por pagar la suma de \$179 mil millones de pesos a los agentes del sistema. Dicho monto fue pagado en la primera semana de enero de 2023 con presupuesto FET de la vigencia 2023.

<sup>10</sup> Durante la vigencia 2022 el Sistema recibió por parte de los concesionarios de la Fase III la suma estimada de \$69.442 millones de pesos por concepto de las obligaciones dinerarias derivadas de las cesiones de derechos económicos celebradas con ocasión al Decreto Distrital 580 de 2014, en lo correspondiente a las ventas y rentas y al Anexo Técnico. Del valor recaudado en la Fiducia del SITP, TRANSMILENIO S.A. en el mes de diciembre de 2022 realizó todos los trámites presupuestales para que la suma de \$68.475 millones de pesos fuera adicionada al presupuesto del FET.